

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Canarias (Las Palmas) relativo a la incoación de expediente disciplinario a don Eladio Falcón Medeiros.*

Recibida en esta Delegación de Economía y Hacienda Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda e intentada la notificación al interesado y no habiendo sido posible su práctica en los términos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), se procede a su publicación.

Con fecha 12 de abril de 2002, el ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda ha dictado la siguiente resolución:

«Mediante escrito de 27 de febrero de 2002 por la Delegada de Economía y Hacienda de Las Palmas se ha comunicado a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda las ausencias injustificadas a su puesto de trabajo a partir del 16 de enero de 2002 de don Eladio Falcón Medeiros, NRP 4283417713 L, adscrito a la Delegación de Economía y Hacienda de Las Palmas. Considerando que con dicho comportamiento ha podido incurrir en supuestos calificados como falta muy grave de acuerdo con lo prevenido en el artículo 80.2.c).c.5 del convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1998), esta Subsecretaría de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.—Incoar expediente disciplinario a don Eladio Falcón Medeiros.

Segundo.—Nombrar a don José Luis Bolaños Guedes, funcionario de la Escala de Técnicos Medios de la Administración Local, con NRP 4270016657, instructor del expediente que se incoa, y a doña María Josefa Rodríguez Ortíz, funcionaria de la Escala de Auxiliares de Organismos Autónomos, con NRP 4274957146 A6032, secretaria del expediente, adscritos ambos a la Delegación de Economía y Hacienda de Las Palmas.»

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda en Canarias (Las Palmas), Rosa María Marrero León.—34.330.

#### *Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado sobre el expediente número 28GR028.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Pilar Santos Izquierdo conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la Resolución adoptada el 10

de abril de 2002, por la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el expediente número 28GR028:

«Mediante Resolución de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia de fecha 12 de febrero de 2002, recaída en el Recurso de Alzada número 13/02 interpuesto por usted contra Resolución de la Dirección General de esta Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de 5 de octubre de 2001, por la que se establecía el archivo de su solicitud de participación en el concurso público para la adjudicación de Administraciones de Loterías convocado por Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, de 21 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se acuerda la anulación de las actuaciones realizadas desde el momento del requerimiento de fecha 31 de agosto de 2001, procediéndose a la notificación fehaciente del requerimiento de subsanación.

Efectuado nuevamente dicho requerimiento de subsanación, y en relación con su solicitud de participación en el concurso para la adjudicación de Administraciones de Loterías, en la localidad de Madrid, convocado por Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, de 21 de junio de 2001, mediante instancia con número de expediente al margen referenciado, le comunico lo siguiente:

1.º La citada convocatoria, en su anexo I, base 6.2, establece textualmente: «6.2 Si el Patronato de Loterías apreciara defectos subsanables en la documentación presentada, o falta de algunos de los documentos obligatorios, requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud. En este supuesto, el Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías acordará en su caso la desestimación y archivo de la solicitud».

2.º El artículo 71, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone taxativamente: 2. Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.»

En su caso, con fecha 20 de marzo de 2002, le fueron solicitados nuevamente documentos relativos a la disponibilidad del local ofertado, plano de la zona, plano acotado de dicho local, memoria justificativa de la bondad del emplazamiento, y nueva formalización de la fianza provisional por importe de 4.808,10 euros, sin que en la fecha límite de presentación de los mismos, 3 de abril de 2002, hayan sido aportados los citados documentos.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la normativa citada se le considera desistido de su solicitud acordándose la desestimación y archivo de la misma.

Contra el presente acto podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 8.4 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado).»

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—34.600.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 7110/99, protocolo 482/01, interpuesto por don Francisco Sarmiento Caballero.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Sarmiento Caballero, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 23 de julio de 1999, recaída en expediente número 11/158/98, en asunto relativo a responsabilidad subsidiaria, acuerda desestimar, confirmando el acuerdo recurrido.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azaga.—34.449.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 5543/99, protocolo 619/00, interpuesto por don Francisco Zalba Sánchez, en nombre y representación de «Bodegas 501 del Puerto, Sociedad Anónima».*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por «Bodegas 501 del Puerto, Sociedad Anónima», contra Acuerdo del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 1996, en asunto relativo a aplazamiento de deuda tributaria, acuerda desestimar y confirmar los actos impugnados.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

24 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azaga.—34.450.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 932/00, protocolo 704/00, interpuesto por don Pedro Mercade Mercade.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Pedro Mercade Mercade, contra